



## **BASES DEL CONCURSO ARTE DE CALLE MAHOU**

### **1. Empresa organizadora del concurso**

La entidad organizadora de este concurso es la compañía Hearst España, S.L. (en adelante “Hearst”), con domicilio social en Calle Santa Engracia, 23, 28010 Madrid y C.I.F. número B31008212, en colaboración con el Grupo Mahou y con IADE y en el marco del evento DecorAcción que tendrá lugar del 7 al 10 de junio de 2018 en el Barrio de las Letras en Madrid.

### **2. Finalidad del concurso**

La finalidad de este concurso es fomentar y premiar la creatividad y el talento artístico en el ámbito de la ilustración entre el público joven de 18 a 25 años.

### **3. Ámbito geográfico y participantes**

Este concurso tiene ámbito nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

### **4. Ámbito temporal**

El plazo del concurso se iniciará el día 19 de abril de 2018 a las 00:00 am y finalizará el 14 de mayo de 2018, a las 00:00 am.

### **5. Participantes**

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en España, entre 18 y 25 años, (ambos inclusive) en el momento de presentar sus ilustraciones a concurso. Deberán estar registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real. Deberán participar activamente en el concurso según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho concurso los trabajadores de Hearst España ni Grupo Mahou.

Si se produjera tal circunstancia, Hearst España descartará de forma automática estas participaciones. Hearst España no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

## **6. Mecánica de la promoción**

El concurso se realizará en Instagram y constará de dos modalidades para ilustraciones realizadas con técnica manual o digital:

- Concurso Arte de Calle Mahou
- Concurso Arte de Calle Mahou del Público.
  
- Dentro de los plazos expuestos previamente, los participantes en el concurso subirán su ilustración a Instagram con el hashtag #ArtedeCalleMahou. Un jurado seleccionará, de todas las ilustraciones subidas con ese hashtag, al ganador del Concurso Arte de Calle Mahou.
- El ganador de la categoría Concurso Arte de Calle Mahou del Público será otorgado a la ilustración con más likes.

## **7. Condiciones del concurso**

Las ilustraciones presentadas a concurso deberán representar el tema central de DecorAcción 2018: “Los sueños” e incluir una botella de Mahou 5 Estrellas (33cl).

Las ilustraciones podrán realizarse con cualquier tipo de técnica ya sea manual o digital.

Cada participante podrá presentar a concurso una única ilustración.

El concursante garantiza que es el autor de la ilustración presentada a concurso y que nadie puede reclamar derecho alguno sobre ella.

La participación sólo podrá ser individual; no se admite la participación de un equipo creativo.

Se incentivará la participación en el concurso a través de las escuelas de diseño e ilustración de ámbito nacional. La Escuela de diseño IADE participará de forma activa ya que dos de sus alumnos participarán como Embajadores del concurso, dinamizándolo y participando en la selección del cartel ganador.

Las obras ganadoras deberán facilitar las obras a la organización con los siguientes requisitos técnicos, con el objetivo de imprimir los carteles que se distribuirán por el Barrio de las Letras en el caso del concurso Arte de Calle Mahou:

- dos archivos digitales de alta resolución (jpg, pdf o psd con una capa), uno de ellos con color RGB y el otro con color CMYK, y en ambos casos, con tamaño A4 y una resolución mínima de 300 ppp.

La organización podrá rechazar aquellas ilustraciones que no cumplan las condiciones del concurso, o las que por su contenido atenten contra derechos fundamentales o incluyan material ilícito o pornográfico, no habiendo obligación por parte de la organización de informar de la desestimación de la participación.

El jurado se reunirá para elegir el ganador del Concurso Arte de Calle Mahou el 16 de mayo de 2018.

El fallo del jurado se hará público el 7 de junio en el transcurso del evento de inauguración de DecorAcción al que estarán convocados los ganadores del concurso y el jurado del mismo.

Los ganadores dan su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales, de la organización, así como en el vídeo que se realizará sobre la acción.

## **8. Premios**

Habr  dos premios:

- Concurso Arte de Calle Mahou.
- Concurso Arte de Calle Mahou del P blico.

Un jurado seleccionar , de todas las ilustraciones subidas con el hashtag #ArtedeCalleMahou, al ganador del Concurso Arte de Calle Mahou.

El ganador de la categor a Concurso Arte de Calle Mahou del P blico ser  otorgado a la ilustraci n con m s likes.

El premio del Concurso Arte de Calle Mahou consistir  en:

- 1.000 euros, que se entregar n al ganador del concurso por transferencia bancaria a la cuenta que designe a tal efecto.
- Exposici n de la ilustraci n ganadora en un cartel (dimensiones 150x175 cms) que se expondr  en 4 puntos del Barrio de las Letras durante DecorAcci n y que incluir  la leyenda "Cartel ganador del 1  Concurso Arte de Calle Mahou".
- Reproducci n y distribuci n del cartel ganador por los locales del Barrio de las Letras adheridos a DecorAcci n y en los balcones participantes en el V Concurso de Balcones.
- El cartel ser  publicado en la web [www.decoraccion.nuevo-estilo.es](http://www.decoraccion.nuevo-estilo.es) y en los perfiles de Instagram, Facebook y Twitter de la revista Nuevo Estilo.

El premio del Concurso Arte de Calle Mahou del P blico consistir  en:

- 500 euros, que se entregar n al ganador del concurso por transferencia bancaria a la cuenta que designe a tal efecto.
- El cartel ser  publicado en la web [www.decoraccion.nuevo-estilo.es](http://www.decoraccion.nuevo-estilo.es) y en los perfiles de Instagram, Facebook y Twitter de la revista Nuevo Estilo.

## **9. Jurado**

El Jurado estar  formado por un representante de Mahou, uno de la revista Nuevo Estilo, uno de la Asociaci n de Comerciantes, los alumnos de IADE embajadores del concurso y dos ilustradores de reconocido prestigio.

Se valorar  de forma especial la originalidad y la calidad art stica y t cnica de la ilustraci n.

La decisi n del Jurado ser  inapelable, incluso en el caso de que el premio se declare desierto.

## **10. Contacto con los ganadores**

Los ganadores ser n contactados en los 3 siguientes d as laborables tras el fallo del jurado mediante un comentario en las im genes ganadoras indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales para realizar el env o a [artedecallemahou@hearst.es](mailto:artedecallemahou@hearst.es). Los ganadores tendr n 3 d as laborables desde el env o del comentario por parte de Hearst para efectuar la comunicaci n con Hearst. Si transcurridos esos 3 d as desde que se efect e dicha comunicaci n Hearst no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anular  el premio y pasar  al segundo finalista, con el que se seguir  el mismo procedimiento descrito anteriormente.

## **11. Desvinculación de Instagram**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a Hearst y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

## **12. Fiscalidad**

La celebración del previsto concurso, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

El premio de este Concurso está sujeto a la retención fiscal que le sea de aplicación. A estos efectos, Hearst España S.L como empresa que entrega el premio será el sujeto obligado a ingresar la retención correspondiente en la Agencia Tributaria. No obstante, esa retención no se descontará del premio, sino que éste será el importe establecido en la cláusula “8. Premios”.

## **13. Derechos sobre las ilustraciones presentadas**

Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso considere necesaria la organización, todos los participantes cederán a Hearst y Mahou, de forma exclusiva y con carácter gratuito, los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión de las ilustraciones presentadas a concurso. La cesión de estos derechos quedará circunscrita a acciones informativas de DecorAcción.

## **14.- Política de protección de datos de carácter personal.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), Hearst España S.L., en calidad de Responsable del Tratamiento, le informa que tratará sus datos con la única finalidad de posibilitar su participación en el concurso. Estos datos tan sólo se conservarán por el periodo de tiempo necesario para posibilitar la participación en el mismo.

Los participantes podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, dirigiendo su solicitud a la Hearst España S.L. con domicilio en calle Santa Engracia nº 23, C.P.28010 Madrid. Dicho escrito deberá expresar cuál de estos derechos desea ejercitar y deberá ir acompañado de fotocopia del DNI, o documento identificativo equivalente, del interesado.

## **15.- Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Hearst liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **16.- Jurisdicción.**

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, y utilización o contenido de las bases, tanto el participante como Hearst y Mahou, se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y tribunales del domicilio del participante, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

Para cualquier duda:

[artedecallemahou@hearst.es](mailto:artedecallemahou@hearst.es)